MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

Anexo Técnico

Contrato de interventoría derivado del Convenio No.0002 de 2024, en el marco de los Decretos Nos.1147 de 2020 y 1208 de 2022 – Mecanismo de Obras Por Impuestos identificado con el Código BPIN No. 20230214000063

Viceministerio De Educación Prescolar, Básica Y Media
Subdirección de Evaluación de Calidad
Dirección de Calidad para la EPBM

Septiembre de 2025

Educación

TABLA DE CONTENIDO

Contenido

I. Objeto 3
II. Alcance del objeto 3
III. Especificaciones Técnicas 5
IV. Productos esperados 6
V. Plazo de ejecución 8
VI. Normatividad de calidad 8
VII. Cronograma 9
VIII. Equipo de Trabajo – Perfiles y Funciones 10

Educación

I. Objeto

Realizar la interventoría técnica, administrativa, financiera, contable y jurídica del proyecto derivado del mecanismo de obras por impuestos opción convenio identificado con el BPIN 20230214000063 denominado "fortalecimiento de la actividad física, la recreación y el deporte en las instituciones educativas con la dotación de implementos deportivos, en el municipio de Puerto Gaitán meta", a cargo de la contribuyente Frontera Energy Colombia CORP, sucursal Colombia**.**

II. Alcance del objeto

La Interventoría integral realizará la verificación de la adquisición de insumos, fabricación, despacho, distribución, entrega e instalación de los bienes establecidos en el marco del Convenio No.0002 de 2024 suscrito entre este Ministerio de Educación Nacional, el Departamento del Meta y FRONTERA ENERGY COLOMBIA CORP, SUCURSAL COLOMBIA, en las instituciones y sedes educativas ubicadas en el municipio de Puerto Gaitán (Meta), de acuerdo con la distribución establecida en los documentos que hicieron parte integral del proyecto que fue viabilizado y que se identifica con el código BPIN No.20230214000063.

El contratista que resulte seleccionado tendrá pleno conocimiento del documento técnico aprobado por el MEN (Ver ANEXO 1 DOCUMENTO TECNICO PUERTO GAITAN BPIN 20230214000063), el cual contiene las especificaciones técnicas de los elementos a dotar, de tal forma que se garantice que cumplan con las condiciones allí establecidas, y conforme a los requerimientos establecidos en el anexo de especificaciones técnicas, así como realizar el adecuado seguimiento y control de la distribución en las cantidades establecidas para ser entregadas en cada sede educativa a beneficiar en el municipio de Puerto Gaitán (Meta), corroborando las entregas con la calidad, cantidad, oportunidad, y exactitud de los bienes contratados para cada una de las sedes anteriormente señaladas. (Ver ANEXO 4 IMPLEMENTOS DEPORTIVOS POR SEDE EDUCATIVA PUERTO GAITAN BPIN 2023021400063)

Los bienes por dotar y objeto de la presente interventoría se relacionan en los documentos de diagnóstico de necesidades y de implementos deportivos por sede educativa, los cuales serán entregados en 117 sedes educativas del municipio de Puerto Gaitán - Meta (Ver ANEXO 2 DIAGNOSTICO DE NECESIDADES PUERTO GAITAN BPIN 20230214000063 y ANEXO 4 IMPLEMENTOS DEPORTIVOS POR SEDE EDUCATIVA PUERTO GAITAN BPIN 2023021400063)

Teniendo en cuenta que para la contratación de la interventoría se debe dar apertura a una contratación de mínima cuantía se proyecta que el tiempo requerido para lograr su adjudicación (del proceso), la posterior suscripción del contrato, la adquisición y aprobación de las respectivas pólizas y su inicio, se requiere de un plazo aproximado de 1 mes.

La interventoría será integral y se desarrollará a partir de cuatro componentes principales, así:

Componente Técnico:

Desde este componente, el interventor deberá hacer seguimiento y control al cumplimiento de las especificaciones técnicas, desde la planeación, despacho, distribución, entrega e instalación, de los bienes en las sedes educativas beneficiadas. Por otra parte, deberá realizar el acompañamiento y seguimiento, así como dar concepto técnico y soluciones sobre los requerimientos que haga el Ministerio relacionados con la ejecución de los futuros contratos cuando este lo solicite; Para lo anterior, el oferente que resulte adjudicatario del presente proceso de selección deberá acatar las recomendaciones, procedimientos y demás directrices establecidas en el documento técnico del presente proceso, para la dotación y componente de formación docente tipo diplomado mínimo de 128 horas dirigido a 50 docentes.

Componente Administrativo:

Desde este componente el interventor verificará el cumplimiento de todas las acciones de tipo administrativo tales como: verificación de la constitución y actualización de pólizas, procedimientos y sistemas para legalización y la entrega de la información y productos de los contratos al Archivo del Ministerio de Educación Nacional, entre otras.

Componente Financiero y Contable:

Desde este componente el interventor deberá hacer seguimiento a la ejecución financiera y contable de los recursos destinados por la contribuyente FRONTERA ENERGY COLOMBIA CORP, SUCUERSAL COLOMBIA para el contrato, que incluye la revisión e implementación de las facturas electrónicas, y sus aprobaciones, la elaboración de los certificados para trámites de pago, el manejo y control de los saldos de los registros presupuestales y contable de dichos recursos y hasta la liquidación de las órdenes de compra objeto de interventoría y/o contratación derivada lo anterior mediante informes, guías financieras y demás documentos que soporten este proceso.

Componente Jurídico:

Desde este componente el interventor deberá realizar la verificación jurídica del cumplimiento de las obligaciones del contratista, así como en el apoyo a la implementación y seguimiento a las acciones correctivas para lograr el cumplimiento de las obligaciones, y apoyar los procesos de solicitud de inicio de sanción contractual, viabilidad y oportunidad de modificaciones contractuales. Así mismo, deberá proyectar las respuestas que sean requeridas en atención a las solicitudes de los organismos de control, cuando sea requerido el Ministerio de Educación Nacional, por el contrato vigilado por esta interventoría.

La interventoría deberá hacer seguimiento constante al proceso de compra, fabricación, despacho, distribución, entrega e instalación de los elementos de dotación, para lo cual destinará el personal establecido en el contrato para verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas definidas; así mismo, tendrá que verificar que la entrega realizada en cada sede corresponda a los elementos establecidos en el anexo técnico, sus características y condiciones de calidad. De igual manera, deberá avalar la ejecución y el cumplimiento de las obligaciones adquiridas por el Contratista de Suministro, como requisito para el respectivo pago.

Contrato de gerencia: La interventoría será la responsable de verificar la veracidad de la información registrada por la gerencia del proyecto en el Sistema de Información de Seguimiento a Proyectos de Inversión Pública-SPI, que integra el Sistema Unificado de Inversiones y Finanzas Públicas -SUIFP, conforme a lo señalado en el Manual Operativo de Obras por Impuestos.

(Ver Anexo 1: Documento técnico y Anexo 2: Diagnostico de necesidades Puerto Gaitan BPIN 20230214000063)

III. Especificaciones Técnicas

Con el fin de realizar la interventoría técnica, administrativa, financiera, contable y jurídica del proyecto de "Fortalecimiento de la actividad física, la recreación y el deporte en las instituciones educativas con la dotación de implementos deportivos, en el municipio de Puerto Gaitán, Meta". Para el componente de Dotación Deportiva se deberá:

1. **Verificación Implementos Deportivos:** Realizar seguimiento para el cumplimiento de las obligaciones y compromisos del convenio y sus derivados, se prevé el desarrollo de un alto componente de acompañamiento especializado, en campo, lo que incluye la realización de actividades de verificación en sitio de los alcances establecidos en las especificaciones técnicas en cuanto a espesores, calibres, dimensiones, construcción estructural, pruebas de carga estática y dinámica, aplicación y calidad de ensambles y acabados referidos en el anexo de especificaciones técnicas, y demás normas de alcances para las intervenciones de los espacios que serán dotados.

2. **Distribución, Entrega e Instalación de la Dotación Deportiva:** Verificar la distribución de la dotación de implementos deportivos en campo así como la entrega e instalación en los 7 establecimientos educativos, 117 sedes educativas del municipio de Puerto Gaitán – Meta, de acuerdo con anexo de diagnóstico de necesidades y anexo de especificaciones técnicas que deberán ser integrados en un plan operativo integral de interventoría, cronograma de actividades de interventoría y cronograma de visitas de interventoría los cuales deberán ser entregados a la supervisión en los 5 días hábiles posteriores a la suscripción del acta de inicio.

3. **Verificación Proceso de Formación**: Acompañar el proceso de formación y capacitación a 50 docentes de acuerdo con los parámetros técnicos establecidos en el proyecto, verificando que se cumpla con el alcance definido en el proyecto.

4. **Documentación:** Emitir los certificados e informes de recibo y entrega a satisfacción para los componentes de dotación de implementos deportivos y formación docente de acuerdo con la contratación derivada. Para ello deberá certificar el cumplimiento de las obligaciones establecidas contractualmente a través de la verificación los informes mensuales de la contratación derivada y el informe final de la contratación derivada, así como los productos presentados por los proveedores del contrato y/o órdenes de compra de las dotaciones.

(Ver Anexo 3: Especificaciones Técnicas Puerto Gaitan BPIN 20230214000063)

IV. Productos esperados

La interventoría ejercerá frente a los elementos que integran el seguimiento al componente de formación docente, a la dotación y el proceso de distribución y entrega de estos, para garantizar que cumplan con las especificaciones técnicas descritas en el documento "Especificaciones Técnicas para dotación de elementos deportivos y artísticos", emitido por el ente territorial, el cual hace parte integral del presente anexo técnico así:

a) Elementos Incluidos en la dotación: Consiste en la compra de dotación que realizará el Contribuyente, para el fortalecimiento de las actividades deportivas y artísticas tales como, implementos deportivos y material de apoyo para la recreación física y educación artística, acorde con el diagnóstico y las necesidades y expectativas de las Instituciones Educativas focalizadas, la verificación será realizada por el personal de Interventoría tanto en las instalaciones del proveedor como en cada una de las instituciones educativas y sedes a dotar.

b) Distribución y Entrega: Proceso mediante el cual el Contribuyente hace la entrega a la entidad, receptora, las Instituciones Educativas, quienes tendrán que incluirlo en su Inventario, dichas actividades serán verificadas y recibidas a satisfacción por la Interventoría en los formatos que el MEN destine para ello.

A continuación, se relacionan las actividades que el contratista deberá llevar a cabo en el marco en que se realizará el contrato de interventoría técnica, administrativa, financiera, contable y jurídica requerida, para ejecutar el proyecto.

PLANEACION	• Presentación a la Supervisión de las hojas de vida del personal mínimo requerido • Presentación del plan operativo integral de la interventoría • Presentación del cronograma de actividades • Presentación del cronograma de visitas de la interventoría • Liquidación de la contratación derivada

VERIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO EN LA FASE DE ADQUISICIÓN	• Apoyar en la verificación de la adquisición de los elementos a dotar para el componente deportivo. • Verificar las especificaciones técnicas que debe cumplir cada ítem incluido en la dotación. • Informar oportunamente al Ministerio de Educación Nacional sobre los hallazgos y/o novedades que se presenten en la fase de adquisición de los elementos deportivos y el cumplimiento del componente de formación docente.
RECEPCIÓN DE LOS ELEMENTOS DE DOTACION DEPORTIVA	• Validar los procedimientos sistemáticos que se adelanten para la recepción de los elementos deportivos que incluye la verificación por muestreo de la calidad de cada elemento recibido, aplica también para componente de formación docente. • Informar oportunamente al Ministerio de Educación Nacional sobre los hallazgos y/o novedades que se presenten en la fase de recepción de los elementos deportivos y el cumplimiento del componente de formación docente.
ALMACENAMIENTO Y BODEGAJE DEL DE LOS ELEMENTOS DE DOTACION DEPORTIVA	• Apoyar la verificación de las condiciones óptimas de almacenamiento garantizando la organización para la realización del alistamiento para su despacho, distribución y entrega. • Informar oportunamente al Ministerio de Educación Nacional sobre los hallazgos y/o novedades que se presenten en el proceso de almacenamiento y bodegaje. • Apoyar la verificación de los servicios de bodegaje que sean requeridos en el marco del contrato relacionado.
PROCESO DE ALISTAMIENTO Y EMBALAJE	• Apoyar las actividades requeridas para la verificación del cumplimiento del proceso de alistamiento, de acuerdo con las condiciones técnicas definidas en el anexo técnico de adquisición de elementos deportivos. • Apoyar el proceso de verificación de condiciones de organización armado y embalaje por colecciones según características determinadas en el anexo técnico de adquisición previo al inicio de la distribución, para evitar daño o deterioro durante el transporte y garantizar la entrega efectiva de los elementos deportivos. • Apoyar en lo relacionado con la información oportuna al Ministerio de Educación Nacional sobre los hallazgos y/o novedades, que se presenten en la fase de alistamiento y embalaje.
PROCESO DE DISTRIBUCIÓN Y ENTREGA	• Brindar apoyo en la verificación del cumplimiento del proceso de distribución y entrega de los elementos deportivos, de acuerdo con las condiciones técnicas definidas en el anexo técnico para garantizar el desarrollo a cabalidad de la fase de distribución y entrega. • Apoyar el contacto telefónico con el 100% de los establecimientos educativos focalizados para verificar que la entrega los elementos deportivos y artísticos. • Apoyar en la realización de visitas a establecimientos educativos indicados por el Ministerio de Educación de acuerdo con el anexo técnico de cada proyecto, para la verificación de las condiciones técnicas, de cantidad y calidad del material de los elementos deportivos. • Brindar apoyo en lo relacionado con la información oportuna al Ministerio de Educación Nacional sobre los hallazgos y/o novedades que se presenten en la fase de distribución y entrega.
PROCESO DE VERIFICACIÓN DE SOPORTES DE ENTREGA	• Apoyar la revisión del 100% de las actas que se generen en el proceso de entrega de los elementos deportivos y artísticos y en la formación de los docentes en cada uno de los establecimientos educativos focalizados y realizar su aprobación, siempre y cuando cumplan con las condiciones definidas en el documento técnico y demás documentos producidos por el Ministerio de Educación Nacional. • Apoyar en la verificación de todas las evidencias solicitadas en el proceso de entrega, garantizando la completitud y disponibilidad, de acuerdo con las condiciones definidas en el documento técnico. • Apoyar en lo relacionado con la información oportuna al Ministerio de Educación Nacional sobre los hallazgos y/o novedades que se presenten en la fase de seguimiento a los soportes de entrega.

1. Plan operativo integral de interventoría: Debe ser entregado a los 5 días hábiles posteriores a la suscripción del acta de inicio. El Plan Operativo integral de interventoría debe contener mínimamente:

    a. Objeto
    b. Localización del proyecto
    c. Referencias normativas
    d. La determinación del alcance del servicio
    e. Metodología de trabajo

2. Hojas de vida del personal mínimo requerido
3. Cronograma de actividades de la interventoría:
4. Cronograma de visitas de interventoría:
5. Informes aprobación de los prototipos
6. Certificación de los informes de los proveedores
7. Informes mensuales de interventoría
8. Informe final de interventoría

V. Plazo de ejecución

El plazo estimado para la ejecución del contrato será de cuatro (4) meses. Previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y la firma del acta de inicio.

VI. Normatividad Relacionada

Manual Operativo 5.0 de Obras por Impuestos. Documento expedido por la Agencia de Renovación del Territorio (ART) y el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en el que se definen los lineamientos, procedimientos y responsabilidades para la planeación, estructuración, ejecución y seguimiento de los proyectos desarrollados en el marco del mecanismo de Obras por Impuestos, conforme a lo previsto en el artículo 800-1 del Estatuto Tributario y sus normas reglamentarias.

Manual de Supervisión e Interventoría – Código CN-MA-02. Lineamiento institucional del Ministerio de Educación Nacional que regula las funciones, responsabilidades, obligaciones y procedimientos a cargo de los supervisores e interventores en los contratos suscritos por la entidad, con el fin de asegurar la adecuada gestión contractual, el cumplimiento de los objetivos y la protección de los recursos públicos.

Decreto 1147 del 18 de agosto de 2020. "Por el cual se adiciona el Título 21 a la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1068 de 2015, Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público, en lo relacionado con el mecanismo de Obras por Impuestos de que trata el artículo 800-1 del Estatuto Tributario y se dictan otras disposiciones". Este decreto reglamenta aspectos esenciales para la operación del mecanismo, incluyendo requisitos de viabilización y condiciones de ejecución.

Decreto 1208 del 18 de julio de 2022. "Por el cual se modifican los artículos 2.2.21.3.1.2., 2.2.21.3.1.3., 2.2.21.3.2.1., 2.2.21.3.2.2., 2.2.21.3.2.3., 2.2.21.3.2.5., 2.2.21.3.2.8., 2.2.21.3.2.9.,

2.2.21.3.3.1. y 2.2.21.3.3.3. del Decreto 1068 de 2015, Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público, relacionados con el mecanismo de Obras por Impuestos y se dictan otras disposiciones". El decreto actualiza los procedimientos de priorización, selección y ejecución de proyectos en el marco del mecanismo.

Decreto 1458 del 4 de septiembre de 2023. "Por el cual se adiciona y modifica el Título 21 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1068 de 2015, en lo relacionado con el mecanismo de Obras por Impuestos de que trata el artículo 800-1 del Estatuto Tributario". La norma establece nuevas disposiciones sobre la financiación, ejecución y seguimiento de los proyectos de inversión a través del mecanismo, ampliando los criterios de focalización y ajustando los procesos de contratación y control.

VII. Cronograma general de actividades del Convenio 002 de 2024

Las actividades planteadas en la contratación de la interventoría deberán ajustarse a los tiempos, actividades y plazos establecidos en el cronograma general del Convenio 002 de 2024 que rige las actividades generales de toda la contratación derivada que será objeto de la interventoría.

El cronograma general se presenta a continuación:

ALCALDÍA MUNICIPAL DE PUERTO GAITÁN

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

REPUBLICA DE COLOMBIA
MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN META
FORTALECIMIENTO DE LA ACTIVIDAD FÍSICA, LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON LA DOTACIÓN DE IMPLEMENTOS DEPORTIVOS EN EL MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN, META
ETAPA CONTRACTUAL EJECUCION

ITEM	DESCRIPCION	RESPONSABLE	MES 1 MES 2								MES 3 MES 4 MES 5 MES 6																	
			SEM 1	SEM 2	SEM 3	SEM 4	SEM 5	SEM 6	SEM 7	SEM 8	SEM 9	SEM 10	SEM 11	SEM 12	SEM 13	SEM 14	SEM 15	SEM 16	SEM 17	SEM 18	SEM 19	SEM 20	SEM 21	SEM 22	SEM 23	SEM 24
1	PREPARACION Y APERTURA PROCESO DE CONTRATACIÓN GERENCIA DEL PROYECTO	CONTRIBUYENTE																								
1	CIERRE DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE OFERENTE PARA GERENCIA	CONTRIBUYENTE																								
1	VERIFICACIÓN DE REQUISITOS Y PERFILES DE OFERENTES PARA GERENCIA	CONTRIBUYENTE																								
1	SELECCIÓN DE PERFILES PARA GERENCIA DEL PROYECTO	CONTRIBUYENTE																								
2	FIRMA DE CONTRATO Y ACTA DE INICIO GERENCIA DEL PROYECTO	CONTRIBUYENTE																								
	2. INTERVENTORIA DEL PROYECTO																									
2	PREPARACION Y APERTURA PROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERVISOR DEL PROYECTO	GERENCIA / CONTRIBUYENTE																								
3	FIRMA DE CONTRATO Y ACTA DE INICIO INTERVENTORIA DEL PROYECTO	GERENCIA / CONTRIBUYENTE																								
	3. SELECCIÓN DE PROVEEDOR																									
3	APERTURA PROCESO DE CONTRATACIÓN DEL PROVEDOR	GERENCIA																								
3	CIERRE DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE PROVEDOR	FIDUCIA																								
3	VERIFICACIÓN DE REQUISITOS PARA SELECCIONAR DEL PROVEDOR	INTERVENTORIA / GERENCIA																								
3	SELECCIÓN DEL PROVEDOR	GERENCIA																								
4	FIRMA CONTRATO Y ACTA DE INICIO DEL PROVEDOR	GERENCIA / PROVEEDOR																								
	4. EJECUCION (Entrega dotación)																									
4	COMPRA DE IMPLEMENTOS DEPORTIVOS	PROVEEDOR																								
4	VERIFICACIÓN DE IMPLEMENTOS POR PARTE DE LA INTERVENTORÍA	INTERVENTORIA																								
4	TRANSPORTE DE IMPLEMENTOS AL MUNICIPIO	PROVEEDOR / GERENCIA																								
4	FORMACIÓN DEPORTIVA DOCENTE	GERENCIA / INTERVENTORIA /																								
5	ENTREGA DE LA DOTACIÓN A SEDES EDUCATIVAS	PROVEEDOR / GERENCIA																								
	5. LIQUIDACION																									
5	INFORME ENTREGA DE DOTACIONES	PROVEEDOR																								
5	INFORME SUPERVISOR DEL PROYECTO	INTERVENTORIA																								
5	ACTA DE LIQUIDACION PROVEEDOR	GERENCIA / FIDUCIA																								
5	ACTA DE LIQUIDACION GERENCIA	FIDUCIA / CONTRIBUYENTE																								
6	ACTA DE LIQUIDACION INTERVENTORIA	FIDUCIA / CONTRIBUYENTE																								
6	CIERRE CONTRATO FIDUCIARIO	CONTRIBUYENTE																								

VIII. Equipo de Trabajo – Perfiles y Funciones

A continuación, se presenta el equipo de trabajo necesario para la ejecución del contrato:

ROL	PERFIL PROFESIONAL (*)	EXPERIENCIA RELACIONADA	DISPONIBILIDAD
Director de Interventoría	Debe cumplir en su totalidad los siguientes requisitos de formación: • Tarjeta profesional en los casos que aplique • Título Profesional Universitario en áreas de ingeniería o en diseño industrial o en ciencias económicas y administrativas o afines • Título de postgrado en la modalidad de especialización universitaria o maestría o doctorado. Equivalencia Título de Posgrado en la modalidad de Especialización por 2 años de experiencia profesional adicional en gerencia o dirección de proyectos de interventoría y/o supervisión.	Mínimo 48 Meses de Experiencia Profesional, de los cuales mínimo 18 meses deben ser experiencia profesional relacionada como: director y/o jefe y/o Coordinador y/o Líder y/o Gerente de: interventoría/supervisión, en proyectos relacionados con el objeto del contrato. (**)	**70%** (Deberá estar en todo el desarrollo del contrato: Ejecución y Cierre)
PROFESIONAL EN ÁREAS ADMINISTRATIVAS O FINANCIERAS	Debe cumplir en su totalidad los siguientes requisitos de formación: • Tarjeta profesional en los casos que aplique • Título Profesional Universitario en ciencias económicas y/o administrativas o afines • Título de postgrado en la modalidad de especialización universitaria o maestría o doctorado. Equivalencia Título de Posgrado en la modalidad de Especialización por 2 años de experiencia profesional adicional en gerencia o dirección de proyectos de interventoría y/o supervisión.	Mínimo 24 Meses de Experiencia Profesional, de los cuales mínimo 12 meses deben ser en Proyectos de Interventoría como Interventor Financiero y/o contable y/o Administrativo.	**50%** (Deberá estar en todo el desarrollo del contrato: Ejecución y Cierre)
Abogado	Debe cumplir en su totalidad los siguientes requisitos de formación: • Tarjeta profesional • Título Profesional Universitario en Derecho • Título de postgrado en la modalidad de especialización universitaria o maestría especialista en derecho Administrativo o Responsabilidad Civil o Contratación Privada o Pública o Derecho Mercantil Equivalencia Título de Posgrado en la modalidad de Especialización por 2 años de experiencia profesional adicional en gerencia o dirección de proyectos de interventoría y/o supervisión.	Mínimo 24 Meses de Experiencia Profesional, de los cuales mínimo 12 meses deben ser en Proyectos de Interventoría desempeñando el rol o cargo de Interventor Legal o Asesor en Contratación Estatal.	**50%** (Deberá estar en todo el desarrollo del contrato: Ejecución y Cierre)

ROL	PERFIL PROFESIONAL (*)	EXPERIENCIA RELACIONADA	DISPONIBILIDAD
Técnico de Seguimiento al proceso de formación a docentes	Título de Formación Técnica en áreas de la educación o ciencias del deporte ó 6 Semestres de Educación Superior en áreas de la educación o ciencias del deporte	Para el título de Formación Técnica: Experiencia profesional relacionada de mínimo (18) meses en supervisión o interventoría de proyectos de formación docente Para 6 Semestres de Educación Superior: Experiencia profesional relacionada de mínimo (12) meses en supervisión o interventoría de proyectos de formación docente	**50%** (Deberá estar en todo el desarrollo del contrato: Ejecución y Cierre)
Técnico de campo verificación de entregas	Título de Formación Técnica en áreas administrativas o de logística ó 6 Semestres de Educación Superior en áreas administrativas o de logística	Para el título de Formación Técnica: Experiencia profesional relacionada de mínimo (18) meses en procesos de dotación de implementos deportivos y/o procesos de fortalecimiento de la actividad física, la recreación y el deporte Para 6 Semestres de Educación Superior: Experiencia profesional relacionada de mínimo (12) meses en procesos de dotación de implementos deportivos y/o procesos de fortalecimiento de la actividad física, la recreación y el deporte	**100%** (Deberá estar en todo el desarrollo del contrato: Ejecución y Cierre)

(*) En cuanto a la formación en postgrado requerida para algunos de los roles de la tabla de requisitos mínimos del personal, se aclara que la modalidad mínima requerida será la Especialización, sin embargo, la acreditación de postgrado en la modalidad de maestría y/o doctorado también será válida siempre y cuando cumpla con los requisitos mínimos de formación definidos para cada rol.

(**) No será válida la experiencia certificada en calidad de gerente o representante legal de la firma proponente, deberá acreditar experiencia en interventoría, en las condiciones señaladas.

(***) Para profesiones que cuenten con una reglamentación especial de tipo legal o reglamentario, la experiencia profesional será aquella acreditada a partir del cumplimiento de los requisitos establecidos en la ley que regule el ejercicio de cada profesión, incluida la expedición de la tarjeta o matrícula profesional, en caso de aplicar. El contratista deberá tener en cuenta para la formación profesional, que el título acreditado se encuentre dentro de los perfiles definidos.

Cambio de Personal: El Interventor se compromete a mantener el Equipo de trabajo propuesto durante toda la vigencia del contrato. En caso de falta temporal no mayor a dos (2) días calendario, el Interventor presentará un Plan de reasignación temporal de actividades dentro del mismo Equipo de Trabajo relacionado. En dado caso que se prevea una falta superior o definitiva el Interventor deberá presentar su respectivo remplazo dentro de estos tres (3) días calendario. Los perfiles serán sujetos a revisión y aprobación del Ministerio de Educación Nacional.

El Contratista deberá informar con cinco (5) días de anticipación y realizar un acta de empalme entre el recurso entrante y recurso saliente, el cual incluye nivelación de competencias, conocimiento de uso de herramientas de gestión, estado actual de actividades, entregables a cargo. Este empalme será validado por el Ministerio.

En caso de superar los cinco (5) días calendario de inasistencia del recurso, se descontarán los días no prestados proporcionalmente y de acuerdo con la oferta económica presentada.